



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE, CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2015.

SRAS. Y SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

SR. ALCALDE

D. JUAN MARTÍN SERÓN

SRAS. Y SRES. CONCEJALES

Por el Grupo Político Municipal POR ALHAURIN EL GRANDE:

D^a ANTONIA JESUS LEDESMA SÁNCHEZ
D. DIEGO NAVAS MORILLO
D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO
D. VICTOR ANDRÉS ROMERO RUÍZ
D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA
D. JESUS RUEDA SOLANO
D^a. CARMEN BRESCIA TAMAYO
D. MARCOS AURELIO MANZANARES RUEDA
D^a. FRANCISCA BONILLA CABRERA

Por el Grupo Político Municipal de IU-LV-CA:

D^a. TERESA SANCHEZ RAMIREZ
D. SEBASTIÁN GÁMEZ GALIANO

Por el Grupo Político Municipal SOCIALISTA:

D. LUIS MIGUEL MOLINA ALMIRANTE
D^a. SUSANA PEÑA SANTOS
D. LUIS GUERRERO JIMÉNEZ
D^a. MARINA MALDONADO CORTÉS

Por el Grupo Político Municipal del PARTIDO POPULAR:

D. FRANCISCO JOSÉ TORRES GARCÍA

Por el Grupo Político Municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA (ASALH) :

D. ANTONIO BERMÚDEZ BELTRÓN
D^a. ANA BELÉN RUEDA GALIANO
D. ANTONIO CÁRDENAS ROSA
D^a. FRANCISCA MARÍA GONZÁLEZ PÉREZ





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

SRA. SECRETARIA GENERAL

D^a MARIA JOSE ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA (se incorpora a las 11:00 horas)

En Alhaurín el Grande, a 3 de julio de 2015, siendo las diez horas y cuarenta minutos, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 1387/2015, 29.06). Preside el Sr. Alcalde D. Juan Martín Serón y asisten los Concejales mencionados anteriormente. Igualmente se encuentra presente la Sra. Secretaria General que suscribe. El Sr. Interventor, por los motivos expresados por Alcaldía en el punto primero, está ausente incorporándose a la sesión a las 11:00 horas.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 90 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9/2015 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO-CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS PARTIDAS.- RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN INICIAL.-

Se procede a someter a votación la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria ratificándose por unanimidad de los señores concejales asistentes (10 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH).

El Sr. Alcalde informa que por parte de los 4 grupos de oposición se ha presentado una enmienda que consta en el expediente (Registro de entrada nº 12213/2015, 03/07/15) a la propuesta de este punto, a las 10:10 horas cuando el pleno está convocado desde el lunes, y que le gustaría que se presentaran en la Comisión Informativa o bien





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

antelación porque es lo correcto para el funcionamiento del pleno. Refiere que el Interventor tiene que estudiar la viabilidad legal de la enmienda, por lo que propone alterar el orden del día y que este punto se vea a final.

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal IU-LV-CA D^a Teresa Sánchez Ramírez manifiesta que les gustaría presentar la enmienda antes para que el Interventor tenga más tiempo. Señala que, si se convocara la Comisión Informativa antes, la enmienda se hubiese podido traer antes y que, a fecha de la Comisión Informativa, no pudieron analizar con detalle la documentación al tener ciertas dudas.

El Sr. Alcalde indica que la documentación la tiene la oposición desde el lunes y la enmienda ha llegado hace 10 minutos; que podían no aceptar la enmienda, porque se trata de asuntos económicos que son cuestiones de alcaldía, pero entiende que no debe ser así y que se debe estudiar, por lo que se ha dado traslado de la misma al Sr. Interventor.

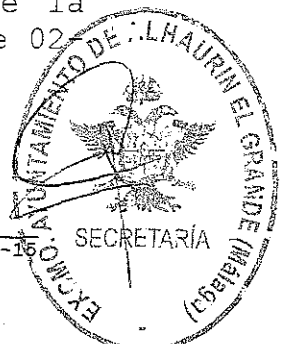
Se procede a someter a votación la alteración de este asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria, ratificándose por unanimidad de los señores concejales asistentes (10 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH) que se trate al final.

2.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/15 DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE.- RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

Se procede a someter a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria, ratificándose por unanimidad de los señores concejales asistentes (10 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH).

En relación con este asunto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Personal de 02/07-2015 es del tenor literal que sigue:

"





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Que según consta en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, existen distintas relaciones de facturas, del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, que al final del ejercicio 2014 no pudieron ser aprobadas por falta de consignación presupuestaria suficiente, o que han sido presentadas en 2015 por los proveedores correspondiendo a gastos de 2014.

Que para evitar perjuicios económicos a los proveedores a los que se les deben abonar estas facturas es necesario un reconocimiento extrajudicial de crédito.

Visto lo expuesto, propongo al Pleno:

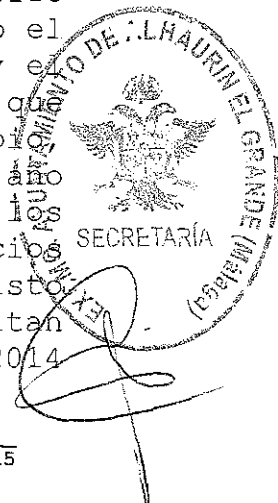
1.- Visto el informe de Intervención que se acompaña a este expediente, aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 02/15 que ampara las facturas de gasto corriente y de inversión, por importe de 174.832,58 € como operaciones registradas pendientes de aplicación y por importe de 103.379,77 € de operaciones registradas en 2015 pero de gastos realizados en 2014, que se aplique a las distintas partidas del presupuesto del año 2015.

2.- Instar a los distintos departamentos municipales competentes en este expediente a que realicen los trámites oportunos para llevar a efecto el acuerdo en los términos que correspondan conforme ley.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno decidirá lo más conveniente a los intereses municipales.

"

El Sr. Concejál del grupo político municipal del PARTIDO POPULAR D. Francisco José Torres García expone que, dado el corto espacio de tiempo entre la Comisión Informativa y el Pleno no se han podido estudiar a fondo las facturas que más les han llamado la atención. Señala que, en principio pensaron en abstenerse, dado que son facturas del año anterior y de la anterior legislatura, y para que los proveedores y las personas que han presado sus servicios cobraran ya; pero esta primera intención se ha visto alterada porque en la relación hay facturas que suscitan dudas: -acuerdo de Junta de Gobierno Local de 05-12-2014





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

aprobando ayudas para compra de alimentos a familias en precario (320 € a repartir entre 15 familias a razón de 20 ó 30 € por familia) -y en esta relación que se trae hoy aparecen 6 facturas de comidas de 3 restaurantes de Alhaurín por importe de 617, 67 €. Dice que, personalmente, siente vergüenza de darle una ayuda de 20 € para comer a una familia y luego gastar lo que haga falta en comidas políticas, por lo que no van a aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito hasta revisar a fondo todas las facturas y poder dar una explicación a todos los vecinos de Alhaurín.

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal IU-LV-CA D^a Teresa Sánchez Ramírez señala que se trata de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 278.212 €, donde casi el 63% son gastos pendientes de reconocer la obligación de pago correspondiente a facturas en su mayoría del año 2014 aunque también hay de años anteriores, y el resto: 103.379 € son gastos de 2014 pero que no entraron las facturas hasta 2015. Añade que, según consta en el informe de intervención hay facturas cuya aprobación del gasto no se hizo con carácter previo a la realización de la obra o prestación del servicio, no obstante, queda aprobada la ejecución de los servicios y suministro. Comenta que, repasando las facturas, hay gastos de reparaciones que no se pueden prever, sin embargo, hay otro tipo de gastos como el de los teléfonos fijos, la electricidad de los pozos, el gas para la piscina o el mantenimiento de la fotocopiadora que creen deberían aumentar la partida presupuestaria para el año que viene, puesto que se están reconociendo unos gastos extra. Refiere que esta situación supone que se está lastrando el presupuesto de este año porque el año pasado gastamos un dinero que vamos a pagar con dinero de este año, son 278.212 € que hay que restar a las inversiones facturas o a los gastos corrientes de este año. Dice que, como en otras ocasiones, el voto de IU será abstención, porque creen que los proveedores tienen que cobrar, pero siempre han criticado la forma de hacer los presupuestos, este reconocimiento extrajudicial de crédito les hace pensar que los presupuestos deben empezar a hacerse con más previsión, planificando las inversiones y los gastos, abriendo más a la participación de todos ya que en esta legislatura hay esa posibilidad.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

El Sr. Concejal del grupo político municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA D. Antonio Bermúdez Beltrón indica que su voto será positivo, entendiendo que la documentación aportada justifica los pagos y considerando el derecho a cobrar de los proveedores.

El Sr. Concejal portavoz del grupo político municipal SOCIALISTA D. Luis Miguel Molina Almirante explica que, por un lado, creen que las empresas que trabajen con el ayuntamiento tienen que ser de Alhaurín porque eso crea actividad económica, y que les resulta relevante el hecho de que las facturas casi siempre responden a las mismas empresas, debiendo ser compartido entre todas las empresas del municipio y no entre un número reducido de empresas. Pide, en nombre de todos los vecinos que se encuentran excluidos para poder trabajar con el ayuntamiento, que comparta lo mucho o lo poco que tenga el ayuntamiento, y que no se discrimine a nadie. Dice que hay facturas referidas a comidas, que podrían ser fácilmente eliminables, pues son gastos superfluos que podrían destinarse a otros asuntos más sociales, aunque no va a entrar en cantidades por no ser muy relevantes. Refiere que le llama la atención una factura de telefonía de abril de 2013, que se quiere repercutir en fecha de hoy, por importe de 6100 €, cuando el gasto mensual normalmente es de 2.500 €, y pregunta si se ha averiguado a qué se ha debido ello. Concluye que ante la disyuntiva entre la coherencia de las facturas presentadas y el gasto corriente que hace el ayuntamiento, y que los proveedores tienen que cobrar, el voto abstención.

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal POR ALHAURIN EL GRANDE D^a Antonia Ledesma Sánchez, dirigiéndose a la concejala Teresa Sánchez de IU, le explica que en ningún caso el gasto de reconocimiento extrajudicial de crédito va a repercutir en el presupuesto de 2015, pues ya se generó crédito del superávit del año 2014, y se va a cargar ahí, por lo que van a pagar con presupuesto del año 2014 que fue cuando se hizo el gasto. Al Sr. Molina le contesta que el ayuntamiento tiene más de 5.000 proveedores y que jamás se han cerrado las puertas a nadie, que están para gobernar a favor de todos, para el pueblo en general, y eso lo pueden decir los vecinos de Alhaurín. Comenta que





JUNTA DE ANDALUCIA

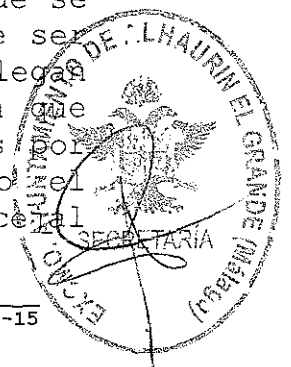
Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

han atendido a los vecinos sin distinción ninguna y que están para gobernar para los ciudadanos de Alhaurín el Grande. Aclara que es algo que han mantenido a lo largo de todos los años de gobierno. Al portavoz del PP le indica que su actitud es ruin porque el equipo de gobierno, por responsabilidad y porque quiere que cobren los proveedores, ha traído estas facturas para aprobar, cuando casi el 80% de las mismas cuentan con su visto bueno como concejal de este equipo de gobierno que ha sido hasta abril de este año. Aclara que las facturas de comida a las que se ha referido el concejal del PP son una invitación del día de la Guardia Civil (97 €), otra del día de la Policía Local (229 €) y 3 comidas (170 €, 30 € y 40 €) posiblemente de personas que han venido a actos a entregar algún premio. Dice que ha insinuado un derroche que no existe y que es de justicia decir las cosas tal cual son: viene a que no cobren los proveedores, a que los gastos que él mismo ha hecho, encargado y dado su visto bueno, no quiere pagarlos hoy, y será su responsabilidad, su actitud ante el pueblo y lo que el pueblo tendrá que agradecerle. Refiere que la responsabilidad del equipo de gobierno era traer las facturas porque ya generaron el crédito en la anterior legislatura y hoy se trae el reconocimiento extrajudicial de crédito para pagar esas facturas con cargo al superávit del año 2014.

El Sr. Concejal portavoz del grupo político municipal SOCIALISTA D. Luis Miguel Molina Almirante dice que se alegra de la predisposición de PORALHAURIN (la Sra. Ledesma comenta que hay más de 5000 proveedores) y de que todas las empresas o autónomos que quieran trabajar con el ayuntamiento puedan hacerlo, pero piensa que lo importante es el volumen de trabajo que se facilita a las empresas.

El Sr. Alcalde aclara, sobre lo comentado de la factura de telefonía, que se trata de una factura que se ha devuelto varias veces porque no se está de acuerdo con una comisión por cambio de contrato. Añade que no hay ningún mes que se tenga por qué gastar más teléfono que otro, tiene que ser por algo excepcional. Aclara que, las facturas que llegan al ayuntamiento, primero son aceptadas por la persona que recibe el suministro o la obra, después son revisadas por los técnicos, a continuación le da el visto bueno el concejal del área, y también lo venía haciendo la concejal





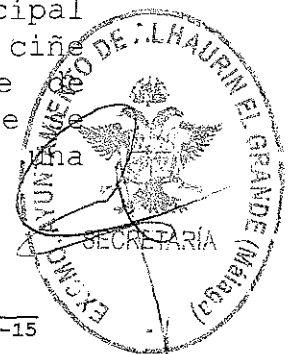
JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de Hacienda, y por último la aprobación del gasto por parte del alcalde como está marcado por ley. Dirigiéndose al Sr. Molina, dice que le parece muy bien su predisposición y le recuerda cuando él empezó como concejal en este ayuntamiento, porque también decía lo mismo y lo sigue diciendo: el ayuntamiento tiene que trabajar con todo el mundo y que, lógicamente se quiere trabajar más con empresas del pueblo que con empresas de fuera, porque da trabajo a las personas del pueblo, pero hay una Ley de Contratos del Estado que hay que respetar, unos precios, procedimientos de compra, suministro, obra... y el ayuntamiento tiene que atenerse a esa Ley de Contratos en cada momento. Refiere que el que haya unos proveedores que hacen más suministros u obras que otros va en función de las Mesas de Contratación, de los precios y de los presupuestos que hayan presentado. Destaca que los presupuestos se piden a través de los técnicos a las distintas empresas y que hay empresas que directamente no quieren trabajar con la Administración Pública. Señala que, cuando alguien ha querido trabajar con el ayuntamiento, siempre se le ha invitado a que presente oferta. Dice que es importante el tema de los plazos de entrega, pues hay empresas que suministran en menos de 24 horas y otras tardan varios días (en caso de una avería de agua que afecta a 3000 personas prima la rapidez aunque también se tiene en cuenta el precio). Resalta que, en este ayuntamiento, se paga a 8 días de media desde que se aprueba la factura y a 32 días de media desde que entra la factura en el ayuntamiento; por tanto, los proveedores ajustan mucho sus precios y hay mucha competencia en ese sentido. Pide que, si hay algún proveedor que quiera trabajar con el ayuntamiento, se de traslado al concejal de Hacienda, porque no hay ninguna prioridad ni ninguna objeción con nadie, no hay un interés especial. Comenta que a veces vienen empresas de fuera porque han resultado adjudicatarias por concurso.

El Sr. Concejal portavoz del grupo político municipal SOCIALISTA D. Luis Miguel Molina Almirante dice que se ciñe a las facturas de hoy y deduce que son una serie de empresas las que están trabajando; además comenta que habla de costes baratos cuando si él va a contratar una cuba no le cuesta 150 €.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

El Sr. Alcalde refiere que, seguramente se tratará de una cuba grande, no pequeña, y cree que no se deben entrar en estas cuestiones en el pleno porque está poniendo en entredicho el trabajo del técnico, de las empresas y de las personas que revisa todo este tipo de facturas. Piensa que en el pleno, por cuestión de imagen, hay que ser serios en este sentido, y si hay una duda de este tipo preguntar al concejal o al técnico antes de decirlo en el pleno.

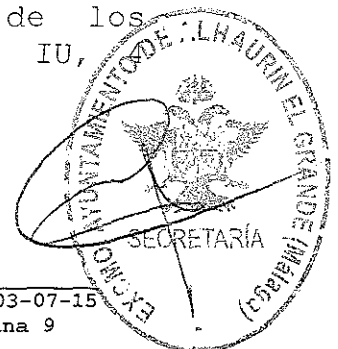
A continuación se somete el dictamen a votación siendo aprobado por 14 votos a favor (10 PORALHAURIN y 4 ASALH), 6 abstenciones (2 IU y 4 PSOE) y 1 voto en contra (PP) de los Sres. Concejales asistentes, adoptándose con el quórum de la mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

1.- Visto el informe de Intervención que se acompaña a este expediente, aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n° 02/15 que ampara las facturas de gasto corriente y de inversión, por importe de 174.832,58 € como operaciones registradas pendientes de aplicación y por importe de 103.379,77 € de operaciones registradas en 2015 pero de gastos realizados en 2014, que se aplique a las distintas partidas del presupuesto del año 2015.

2.- Instar a los distintos departamentos municipales competentes en este expediente a que realicen los trámites oportunos para llevar a efecto el acuerdo en los términos que correspondan conforme ley.

3.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 01/15 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DESARROLLO LOCAL FAHALA.- RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

Se procede a someter a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria, ratificándose por unanimidad de los señores concejales asistentes (10 PORALHAURIN, 2 IU, PSOE, 1 PP y 4 ASALH).





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

En relación con este asunto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Personal de 02-07-2015 es del tenor literal que sigue:

“

Que según consta en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, existen distintas relaciones de facturas, del Organismo Autónomo de desarrollo Fahala, que al final del ejercicio 2014 no pudieron ser aprobadas por falta de consignación presupuestaria suficiente, o que han sido presentadas en 2015 por los proveedores correspondiendo a gastos de 2014.

Que para evitar perjuicios económicos a los proveedores a los que se les deben abonar estas facturas es necesario un reconocimiento extrajudicial de crédito.

Visto lo expuesto, propongo al Pleno:

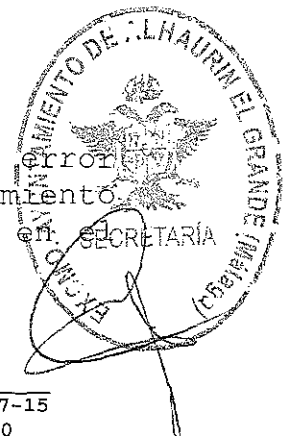
1.- Visto el informe de Intervención que se acompaña a este expediente, aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 03/15 que ampara las facturas de gasto corriente y de inversión, por importe de 882,70 € como operaciones registradas pendientes de aplicación y por importe de 644,64 € de operaciones registradas en 2015 pero de gastos realizados en 2014, que se aplique a las distintas partidas del presupuesto del año 2015.

2.- Instar a los distintos departamentos municipales competentes en este expediente a que realicen los trámites oportunos para llevar a efecto el acuerdo en los términos que correspondan conforme ley.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno decidirá lo más conveniente a los intereses municipales.

”

La Sra. Secretaria informa que se rectifica el error detectado en el número de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito que figura en la propuesta, en el sentido que donde dice nº 3/15 debe decir 1/15.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

No habiendo intervenciones se somete el dictamen a votación siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (10 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH), adoptándose con el quórum de la mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

"

1.- Visto el informe de Intervención que se acompaña a este expediente, aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 01/15 que ampara las facturas de gasto corriente y de inversión, por importe de 882,70 € como operaciones registradas pendientes de aplicación y por importe de 644,64 € de operaciones registradas en 2015 pero de gastos realizados en 2014, que se aplique a las distintas partidas del presupuesto del año 2015.

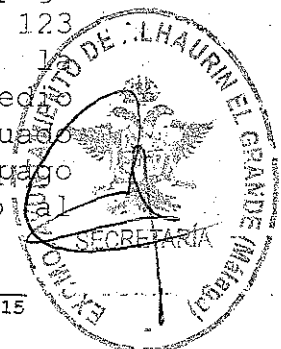
2.- Instar a los distintos departamentos municipales competentes en este expediente a que realicen los trámites oportunos para llevar a efecto el acuerdo en los términos que correspondan conforme ley.

"

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE SOBRE INFORME DE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DEL AÑO 2015.-

Con carácter previo los miembros del Pleno acuerdan debatir conjuntamente el presente punto junto con los dos siguientes por la similitud de su contenido.

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal POR ALHAURIN EL GRANDE D^a Antonia Ledesma Sánchez explica que durante el primer trimestre del año 2015 se han realizado 1186 pagos dentro del periodo legal por importe de 1.531.000 € y 72 pagos realizados fuera del periodo legal por importe de 132.900 €, siendo la media ponderada de pago de 36,59 días. Comenta que a 31 de marzo figuraban 123 documentos registrados y pendientes de reconocer la obligación por un importe de 203.000 € y el periodo medio de la factura de más de 3 meses sin tramitar se ha situado en los 143 días. Añade que el periodo medio global de pago a proveedores está ahora mismo en 8 días. En cuanto





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Organismo Autónomo de Desarrollo Local Fahala dice que el número total de obligaciones pendientes de pago dentro del período legal de pago al finalizar el trimestre fue de 6 ascendiendo a 510 €, y un total de 4 obligaciones registradas pendientes de pago del trimestre que se encuentran fuera del período legal de pago y ascienden a 882 €, siendo el período medio de pago 79 días; además, a 31 de marzo figuran 4 facturas registradas y pendientes de reconocer por un importe de 882 € y el período medio de las facturas de más de 3 meses sin tramitar se ha situado en los 102 días. Señala que el Patronato de la Vivienda no tiene facturas ni pendientes de aprobar, ni de reconocer, ni de pagar. Cree que estos datos que reflejan el informe de morosidad pone de manifiesto la salud financiera del ayuntamiento, que ha sido y es un ayuntamiento que cumple con sus compromisos, con sus proveedores, que a pesar de tener unos de los impuestos más bajos de la provincia, tiene una fortaleza financiera bastante evidente, y que es un ayuntamiento que está al día con todas sus obligaciones tanto de préstamos, como Seguridad Social, Hacienda, proveedores...

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal IU-LV-CA D^a Teresa Sánchez Ramírez refiere que es una obligación legal que ha ayudado a dar más transparencia y claridad a todas las cifras que se manejan en el ayuntamiento. Indica que han analizado la documentación y, en general, han valorado positivamente los datos pero les ha llamado la atención que, al compararlo con el cuarto trimestre de 2014, el único dato negativo es que en el primer trimestre de 2015 hay 123 documentos justificativos con más de 3 meses sin reconocimiento de obligación por valor de 203.998 € y en el cuarto trimestre de 2014 había 45 documentos por valor de 68.523 €. Señala que, en la media de pago, echan en falta una serie de datos que antes se aportaba: el período medio excedido de pago, que explicó el Interventor que no se aportaba porque había que adaptarse a la ley. Sobre los datos del Organismo Autónomo de Desarrollo Local Fahala dice que están de acuerdo con el funcionamiento que tiene y, con respecto, al Patronato de la Vivienda dice que no entiende para qué se tiene si no ha tenido movimiento de ningún tipo a lo largo de estos años, y sin embargo se ha contratado a personas como técnico de vivienda, aunque cree que no está acogido al Patronato





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

pero si hay un organismo lo suyo sería darle algún funcionamiento.

El Sr. Concejal portavoz del grupo político municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA D. Antonio Cárdenas Rosa señala que este informe es el cumplimiento de una obligación legal que viene impuesta por la ley del año 2010 de lucha contra la morosidad. Dice que le gustaría llamar la atención porque este informe se debería haber traído a Pleno a partir de 31/03/2015 y no en el mes de julio, cuando hubo pleno en la anterior legislatura para poder traerlo y haber dado cuenta del mismo. Refiere que le parece que tiene poca eficacia verlo en esta fecha. Indica que el ayuntamiento se está ateniendo a lo marcado por la ley de 2010 en cuanto a las obligaciones de pago y que de los datos suministrados cabe decir que se han pagado 1.664.636 € con un período medio de pago de 36,59 días, cosa que valoran positivamente. Añade que lo que les preocupa son las facturas pendientes de pago, ya que en el primer trimestre de 2014 ascendían a 237.737 €, en el segundo 377.743 €, en el tercero también subió, en el cuarto 1.019.426 € y en el primer trimestre de 2015 ha subido a 1.106.158 €; cree que es una dinámica no admisible, que ya hubo suerte de acogerse al préstamo de pago a proveedores, y que por este camino lo que se está haciendo es engordar las facturas pendientes de pago.

El Sr. Concejal portavoz del grupo político municipal SOCIALISTA D. Luis Miguel Molina Almirante manifiesta que es un requisito obligatorio dar cuenta de esta información, reconoce que son buenos datos y para mantenerlos antes en el reconocimiento extrajudicial de crédito se han abstenido, el fin era éste: para que la deuda no siga aumentando y no tener que atajar la situación con planes especiales. Concluye que están conformes con los datos.

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal POR ALHAURIN EL GRANDE D^a Antonia Ledesma Sánchez comenta a concejal Antonio Cárdenas que él sabe que esto no tiene nada que ver con el préstamo de pago a proveedores. En cuanto a que los datos se recogen de forma distinta en el expediente, aclara que es porque el Ministerio ha cambiado el modelo, no es que se haya modificado aquí. Señala que el aumento del número de facturas pendientes, se trata de





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

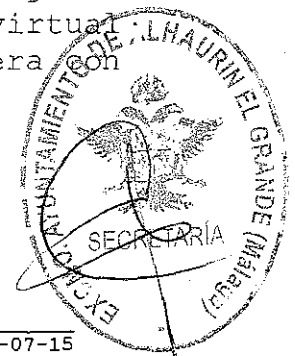
Actas y Resoluciones

facturas que entraron hace ya algún tiempo y que tienen que ver con las que están en el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, bajando ese número de facturas pendientes de reconocer una vez publicado, aprobado dicho expediente y pagadas las mismas.

El Sr. Alcalde añade que la media de facturas se incrementa porque aumenta el ritmo de las inversiones. Indica que el problema real es que estuviesen por debajo de los 60 días y están en 32 días de media, siendo ése el dato objetivo, taxativo y expreso que la ley exige. Refiere que se pueden tener facturas pendientes pero se pagan dentro de los 32 días de media. Resalta que este ayuntamiento, en cuanto a liquidez funciona bastante bien y ello es debido a que los vecinos pagan, la recaudación funciona bien, la intervención fiscaliza bien, la obras van a buen ritmo, la plantilla cobra en su fecha, se pagan los préstamos, a Hacienda, a la Seguridad Social y no se debe absolutamente nada; es un ayuntamiento pagador, económicamente funciona bastante bien y espera que siga así.

Acto seguido los Sres. Concejales presentes en este Pleno (10 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH), se dan por enterados del informe de morosidad del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande correspondiente al 1º trimestre del año 2015, en los siguientes términos:

1. Informe conjunto de Tesorería e Intervención sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, y sobre las facturas o documentos justificativos registradas pendientes de aprobación, correspondientes al 1º trimestre del 2015, así como los anexos correspondientes.
2. Dar traslado del Informe al órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda, y a la Consejería de Economía y Hacienda a través de la oficina virtual de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE SOBRE INFORME DE MOROSIDAD DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DESARROLLO LOCAL "FAHALA" CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DEL AÑO 2015.-

Se dan por reproducidas las intervenciones reflejadas en el punto 4.

Acto seguido los Sres. Concejales presentes en este Pleno (10 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH), se dan por enterados del informe de morosidad del OADL FAHALA correspondiente al 1º trimestre del año 2015, en los siguientes términos:

1. Informe conjunto de Tesorería e Intervención sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones del OADL FAHALA, y sobre las facturas o documentos justificativos registradas pendientes de aprobación, correspondientes al **1º trimestre del 2015**, así como los anexos correspondientes.
2. Dar traslado del Informe al órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda, y a la Consejería de Economía y Hacienda a través de la oficina virtual de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE SOBRE INFORME DE MOROSIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDAS CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DEL AÑO 2015.-

Se dan por reproducidas las intervenciones reflejadas en el punto 4.

Acto seguido los Sres. Concejales presentes en este Pleno (10 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH), se dan por enterados del informe de morosidad del Patronato de la Vivienda correspondiente al 1º trimestre del año 2015 en los siguientes términos:

1. Informe conjunto de Tesorería e Intervención sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

pago de las obligaciones del PMV, y sobre las facturas o documentos justificativos registradas pendientes de aprobación, correspondientes al **1º trimestre del 2015**, así como los anexos correspondientes.

2. Dar traslado del Informe al órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda, y a la Consejería de Economía y Hacienda a través de la oficina virtual de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Siendo las 11:25 horas se hace un receso para estudiar la enmienda presentada por la oposición respecto al punto 1 del orden del día.

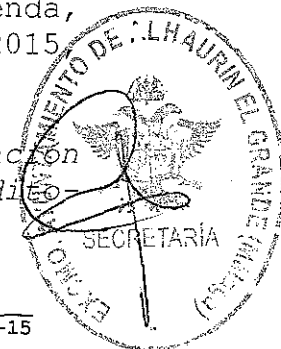
Siendo las 12:30 horas se reanuda la sesión a fin de tratar el punto 1 del orden del día que se había acordado alterar su orden pasando a ser el último:

1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9/2015 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO-CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS PARTIDAS.- RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN INICIAL.-

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se procedió a someter a votación la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria, habiendo quedado ratificada por unanimidad de los señores concejales asistentes (10 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH).

A continuación comunica que por parte de los 4 grupos de la oposición se presentó una enmienda (Registro de entrada nº 12213/2015, 03/07/15), que consta en el expediente, y que finalmente queda retirada dicha enmienda, por lo que se pasa a debatir la propuesta inicial dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Personal celebrada el día 2 de julio de 2015 cuyo dictamen es del siguiente tenor literal:

"Que visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria nº 09 en la modalidad suplemento de crédito-





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

crédito extraordinario, financiado con bajas de otras partidas del presupuesto municipal vigente.

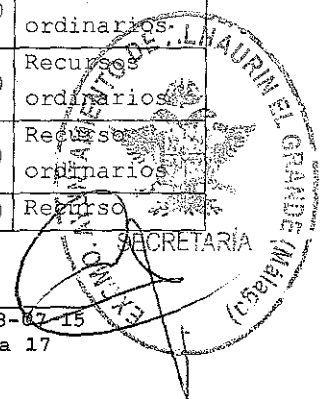
Que considerando que el Sr. Interventor informa al expediente para que siga la tramitación en el artículos 177, 215 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y de conformidad con lo establecido en la Base Octava de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Esta Concejalía de Economía y Fomento propone al Pleno de la Corporación:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de Suplemento de Crédito-Crédito Extraordinario nº 09, por importe de 366.214,68 euros, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Pro.	Eco.	Descripción	Disminución	FINANCIACION
151	60901	Inversiones inmobiliarias	135.650,00	Recursos ordinarios
165	62306	Iluminación monumental	20.000,00	Recursos ordinarios
342	63208	Instalaciones deportivas	86.000,00	Recursos ordinarios
425	63302	Plan de Ahorro Energético	20.000,00	Recurso ordinarios
920	62401	Elementos de transportes 2015	25.000,00	Recursos ordinarios
1530	61927	Equipamiento Huertas Altas	30.000,00	Recursos ordinarios
1532	61918	Plan de calles	21.000,00	Recurso





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

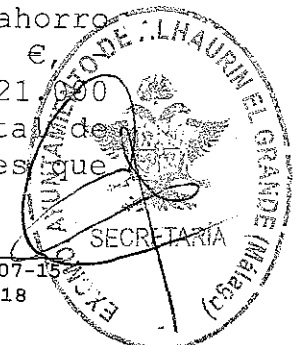
				ordinarios
1532	61930	Acerado Camino Coin	28.564,68	Recursos ordinarios
		TOTAL	366.214,68	

TOTAL IGUAL A LA MODIFICACIÓN CRÉDITOS..... 366.214,68 €

2º) Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, debiendo realizarse una nueva publicación de la aprobación definitiva resumida por capítulos.

3º) Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171, apartado 1 y 2 del citado cuerpo legal."

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal POR ALHAURIN EL GRANDE, D^a Antonia Ledesma Sánchez explica que la modificación presupuestaria que se trae hoy lo que hace es incrementar unas partidas con suplemento de crédito y otras con crédito extraordinario. Detalla que las partidas que se incrementan son: -colector general de pluviales Avenida Alcalde Antonio Solano 8.000 €, -alumbrado público 59.000 €, -caminos vecinales, infraestructuras y bienes 92.000 €, -reforma del Edificio Centro 83.000 €, -maquinaria, instalaciones y utillaje 60.000 €, -reforma y ampliación del Parque de la Paz 15.650 €, -mejora en Parque Doctor Dávila 2.353 €, -remodelación del Parque de la Legión 20.000 € y -acerado margen derecho de Urbanización el Parral a Salmerón 1.069 €; y como crédito extraordinario: -inversiones en software 24.000 €. Concreta que las partidas que van a sufrir la baja son: -inversiones inmobiliarias 135.000 €, -iluminación monumental 20.000 €, -instalaciones deportivas 86.000 €, -plan de ahorro energético 20.000 €, -elementos de transporte 25.000 €, equipamiento Huertas Altas 30.000 €, -plan de calles 21.000 € y -acerado Camino de Coin 28.000 €; haciendo un total de 366.000 €. Indica que algunos de ellos son inversiones que





JUNTA DE ANDALUCIA

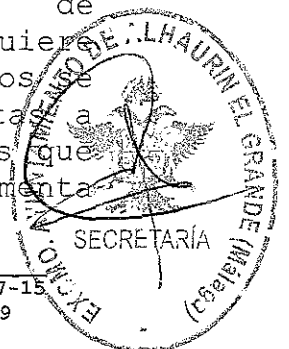
Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

se están llevando a cabo o que han finalizado y necesitan de alguna pequeña modificación para poder cerrar la obra; otros son previsiones (caminos vecinales, maquinaria) para finalizar el año y reajustar las distintas partidas; y también bajas de partidas que ahora mismo no son necesarias utilizarlas.

El Sr. Concejal del grupo político municipal del PARTIDO POPULAR D. Francisco José Torres García expone que ayer se celebró la Comisión Informativa de este pleno y desde el equipo de gobierno se les informó de la necesidad de realizar esta modificación presupuestaria para, por un lado, hacer frente al pago de bienes adquiridos o servicios prestados, y por otro, llevar a cabo determinadas actuaciones; debido a la falta de concreción entre lo que hay hecho y lo que quiere hacerse, es por lo que no pueden decidir si se le da preferencia a unos proyectos sobre otros, ya que conocen las partidas presupuestarias que se modifican pero no los proyectos o servicios que se iban a prestar. Pide al equipo de gobierno, para las próximas veces, que aporte más información para poder decidir, y comenta que se van a abstener para que la propuesta salga adelante pensando que es lo mejor para Alhaurín.

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal IU-LV-CA D^a Teresa Sánchez Ramírez manifiesta que en la Comisión Informativa se resolvieron algunas dudas, ahora están intentando resolver otras y, básicamente, lo que están haciendo es un acto de fe con la información verbal pero no con toda la documentación. Indica que se ha iniciado una nueva legislatura, quieren empezar a trabajar olvidando viejas rencillas, y ésta es la primera oportunidad que hay para ello. Dice que se suponía que iba a haber Junta de Portavoces antes del Pleno para poder estudiar la documentación y no ha sido así, pero se sigue brindando oportunidad de confianza para próximas convocatorias. Señala que IU, en este tipo de expedientes, siempre ha mantenido una actitud crítica a las modificaciones presupuestarias por la falta de planificación de los presupuestos, y esa crítica quiere seguir dejándola sobre la mesa para que los presupuestos hagan de otra forma. Refiere que hay partidas sujetas a subvención, según información verbal, y otras partidas que están ejecutadas imaginan en estos últimos meses. Comenta





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

que una vez más la planificación que siempre echan en falta sigue estando ausente, porque evidentemente esas obras eran necesarias, pero han tenido que esperar a que sea campaña electoral para poder tener un alumbrado en la rotonda, para que se asfalten una serie de caminos... Dice que imaginan que será la primera modificación presupuestaria en la que se va a pagar parte de la campaña electoral del equipo de gobierno, y que, aún así, esto tarde o temprano hay que pagarlo, por lo que están dispuestos a votar esta modificación con una abstención para que pueda salir adelante, porque como no están de acuerdo en cómo se han hecho las cosas, no pueden votar favorablemente.

El Sr. Concejal del grupo político municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA D. Antonio Bermúdez Beltrón indica que se trata de ratificar una modificación presupuestaria en la que el equipo de gobierno propone la eliminación de algunas partidas presupuestarias y destinar las cantidades comprometidas para incrementar obras partidas del presupuesto y así poder sufragar gastos que no estaban inicialmente previstos en el presupuesto municipal. Explica que es una práctica legal y común en la que su grupo siempre se ha abstenido, y en algunos casos ha votado a favor, entendiendo que el presupuesto municipal es una cosa viva que puede ser modificado siempre de acuerdo a criterios de necesidad justificada y de rigor contable; sin embargo, en esta ocasión su grupo municipal va a votar en contra de esta modificación presupuestaria, o al menos en principio estaba previsto de parte de esa modificación presupuestaria con una enmienda que se presentó hoy mismo con el resto de los partidos de la oposición. Refiere que van a votar en contra por diferentes motivos: -En primer lugar porque en la documentación aportada por el equipo de gobierno no aparece suficientemente justificada la necesidad de tal modificación presupuestaria, no saben si se tratan de obras o adquisiciones ya realizadas o que quedan por hacer, y tampoco conocen con exactitud la motivación y objeto del suplemento de gasto de algunas partidas (por ejemplo: -se incrementa en 92.642 € la partida de caminos vecinales, infraestructuras y bienes naturales, pero no saben qué tipo de actuaciones se han llevado a cabo o se piensan realizar, qué caminos vecinales son los afectados o qué infraestructuras se piensan mejorar; -se incrementa en 59.000 € la partida de alumbrado





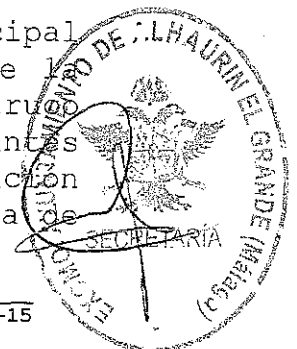
JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

público; -se incrementa en 60.000 € la partida de maquinaria, instalaciones y utillaje sin explicar las razones y causa de este aumento). -En segundo lugar van a votar en contra porque esta modificación presupuestaria encubre en realidad el gasto despendolado que se ha producido en este ayuntamiento en los últimos meses y las obras realizadas, deprisa y a lo loco, como parte de la campaña electoral del candidato a la alcaldía Juan Martín Serón (las rotondas construidas en 3 días, la carrera desenfrenada para el asfaltado de las calles más vistosas del pueblo, la sustitución de las losas del Camino de Málaga, etc.), todo eso tiene su precio y ahora toca pagarlo entre todos, y mucho se temen que en los próximos meses tendrán que debatir en pleno muchas otras modificaciones presupuestarias para poder pagar obras que nunca se presupuestaron y que fueron utilizadas como reclamo al servicio de la campaña electoral del partido PORALHAURIN. Continúa diciendo que, como muestra de su buena fe y de su sentido de la responsabilidad, presentaron una enmienda a esa modificación presupuestaria en la que se salvaban, con el voto a favor de su grupo, las distintas partidas presupuestarias que dependían de una subvención de la Diputación Provincial, de esa manera se hubiera aprobado la partida destinada al colector general de aguas pluviales del recinto ferial, la reforma del Parque de la Paz, la remodelación del Parque de la Legión y el acerado del margen derecho del Camino de Coin; e incluso estaban a favor de votar la reforma del Edificio Centro, por los problemas de temperatura que tienen que sufrir los trabajadores de allí, y las inversiones en software que parece son una necesidad para este ayuntamiento. Informa que parece que esa enmienda se va a retirar, a petición del equipo de gobierno y por falta de un informe del Sr. Interventor que bien hubiera podido esperar a la semana siguiente que habrá seguramente otro pleno, pero no se aceptará esa enmienda, y por lo tanto, se ven en la obligación de votar en contra de esto.

El Sr. Concejal portavoz del grupo político municipal SOCIALISTA D. Luis Miguel Molina Almirante comenta que la modificación presupuestaria que plantean es como un truco de magia pero el truco se le ve. Detalla que donde antes había plan de ahorro energético, equipamiento e iluminación se cambia por arreglo del Parque de la Paz, de la Plaza





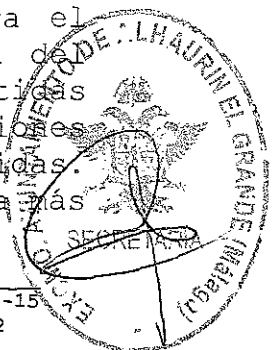
JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

la Legión y de los caminos rurales porque creen que eso les podía crear más rédito electoral en las últimas elecciones municipales del día 24. Explica que en las Comisiones Informativas IU pidió información acerca de los caminos rurales y que en el receso de este pleno la concejala de Economía ha dado explicación verbal de ciertos aspectos que ellos creían que era de una manera y ella les ha hecho su especial interpretación. Comenta que quieren participar en determinar cuáles son los caminos, y también en los criterios a efectos de su arreglo, pero se temen que esos caminos arreglados, de prisa y corriendo, son los de la campaña preelectoral para que los ciudadanos tuvieran fresco a quien tenían que votar. Dice que no van a ser cómplices de este mal truco cuyo fin no ha sido otro que buscar intereses electoralistas y de su propio partido, olvidándose de los intereses generales de todos los alhaurinos. Añade que, pese a ello, son conscientes de las subvenciones de la Diputación y de la Junta de Andalucía adscritas a algunas de las obras mencionadas que se pretenden modificar presupuestariamente, y en virtud de ello, no quieren perjudicar al ayuntamiento ni al partido que está gobernando, porque siempre van a estar a favor de la gobernabilidad y de la estabilidad de este ayuntamiento, pero al mismo tiempo tienen una labor de fiscalización de la actividad del ayuntamiento. Concluye que, en esta situación se van a abstener, pero puntualmente en este momento, cualquier otra circunstancia a partir de ahora, piensan que debe ser explicada con anterioridad y así ellos darán la conformidad en el sentido que predeterminen.

El Sr. Alcalde explica que todo el mundo sabe que se lleva más de 2 meses sin poder hacer pleno porque legalmente no se pueden hacer y ello demora que ciertas cuestiones se traigan a aprobación. Refiere que el ayuntamiento tiene que continuar atendiendo las necesidades del municipio y, a veces, puede ocurrir que en una partida se tenga la cantidad presupuestada necesaria o no, porque aunque siempre se procura de prever el año entero, no siempre se consigue que, con la exactitud que se prevé discurra el normal desenvolvimiento y desarrollo de la actividad del municipio; y para ello están los cambios de partidas presupuestarias. Señala que, en todas las instituciones públicas, a mitad de año, se hacen reajustes de partidas. Comenta que, es normal que en la campaña electoral haya más





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

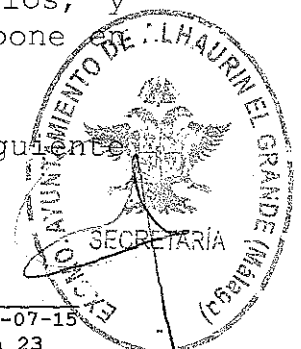
Actas y Resoluciones

movimiento, y lo hacen todos los partidos, porque además, hay más presión y los vecinos piden que se hagan más cosas, no siendo cuestión de campaña electoral ni mucho menos. Informa que las rotondas que se han hecho, una ha sido con una subvención de la Diputación y la otra con una partida presupuestaria municipal, con lo cual no vienen en esta modificación. En cuanto al ahorro energético, que se anula parte de la partida, es porque se ha recibido recientemente una subvención de la Junta de Andalucía del 80%. Cree que no es truco sino que se ha gastado en inversiones necesarias para el pueblo. Indica que esta información habría que darla un poco antes como se ha hablado, pero que también se le dijo a la oposición que había que hacer el pleno cuanto antes para que los proveedores pudieran cobrar. Añade que todo esto se va a ver con más tiempo, pero ahora han estado más de dos meses sin pleno, y espera que en los próximos plenos la Junta de Portavoces vea todo esto con detalle. Resalta que todo trae los informes favorables de Intervención, de Secretaría y todo es correcto. Agradece el talante a todos los grupos y que salgan adelante estos puntos que son necesarios para el pueblo y para atender las necesidades de Alhaurín.

Acto seguido se somete el dictamen a votación siendo aprobado por 10 votos a favor (10 PORALHAURIN), 7 abstenciones (2 IU, 4 PSOE y 1 PP) y 4 votos en contra (ASALH), adoptándose con el quórum de la mayoría simple el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de Suplemento de Crédito-Crédito Extraordinario nº 09, por importe de 366.214,68 euros, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone el expediente.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:



**JUNTA DE ANDALUCIA**

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Pro.	Eco.	Descripción	Disminución	FINANCIACION
151	60901	Inversiones inmobiliarias	135.650,00	Recursos ordinarios
165	62306	Iluminación monumental	20.000,00	Recursos ordinarios
342	63208	Instalaciones deportivas	86.000,00	Recursos ordinarios
425	63302	Plan de Ahorro Energético	20.000,00	Recurso ordinarios
920	62401	Elementos de transportes 2015	25.000,00	Recursos ordinarios
1530	61927	Equipamiento Huertas Altas	30.000,00	Recurso ordinarios
1532	61918	Plan de calles	21.000,00	Recurso ordinarios
1532	61930	Acerado Camino Coín	28.564,68	Recursos ordinarios
		TOTAL	366.214,68	

TOTAL IGUAL A LA MODIFICACIÓN CRÉDITOS..... 366.214,68 €

2º) Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, debiendo realizarse una nueva publicación de la aprobación definitiva resumida por capítulos.

3º) Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171, apartado 1 y 2 del citado cuerpo legal."

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las doce horas y cincuenta minutos el Sr. Alcalde D. Juan Martín Serón levanta la sesión, extendiéndose de lo tratado la presente Acta, y de lo que, como Secretaria General del Ayuntamiento, doy fe, en Alhaurín el Grande, a 3 de julio de 2015.

Vº Bº
ALCALDE

